

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO	JOSE LUIS GUTIERREZ VILORIA
RADICACIÓN	2016-00316
FECHA	JUNIO 02 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 08 de abril de 2021, presentado por la parte rematante, solicitando devolución de sumas pagadas. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, dos (02) de junio) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 08 de abril de 2021, presentado por la parte rematante, solicitando se sirva devolver las sumas pagadas por concepto de impuestos y servicios públicos del bien inmueble rematado.

Revisado el expediente se constató que dicha solicitud ya había sido resuelta previamente mediante auto de fecha 06 de julio de 2020.

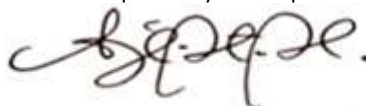
Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento a la parte rematante el auto de fecha 06 de julio de 2020 y 12 de mayo de 2021.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÓNGASE en conocimiento a la parte rematante del auto de fecha 06 de julio de 2020 y 12 de mayo de 2021, mediante el cual se resolvió la solicitud que reitera.
2. Exhórtese a las partes a no presentar escritos que entorpezcan el normal curso del proceso.

Notifíquese y cúmplase



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTRONICO No. 046 SOLEDAD, JUNIO 3 DE 2021 LA SECRETARIA:  STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
